

INFORME 19/2009

CONTRATOS
DE CONSULTORÍA
Y ASISTENCIA
Y DE SERVICIOS DE
LOS DEPARTAMENTOS
DE CARÁCTER
ADMINISTRATIVO
EJERCICIO 2006

INFORME 19/2009

**CONTRATOS
DE CONSULTORÍA
Y ASISTENCIA
Y DE SERVICIOS DE
LOS DEPARTAMENTOS
DE CARÁCTER
ADMINISTRATIVO
EJERCICIO 2006**

Nota: Este texto en castellano es una traducción no oficial que constituye sólo una herramienta de documentación.

MONTSERRAT VENDRELL TORNABELL, secretaria general de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña,

CERTIFICADO:

Que en Barcelona, el día 29 de junio de 2009, reunido el Pleno de la Sindicatura de Cuentas, bajo la presidencia del síndico mayor, el Excmo. Sr. D. Joan Colom Naval, con la asistencia de los síndicos don Alexandre Pedrós Abelló, don Jordi Pons Novell, don Enric Genescà Garrigosa, don Agustí Colom Cabau, don Ernest Sena Calabuig y don Jaume Amat Reyeró, actuando como secretaria la secretaria general de la Sindicatura, doña Montserrat Vendrell Tornabell, y como ponente el síndico don Jaume Amat Reyeró, previa deliberación se acuerda aprobar el informe de fiscalización 19/2009, relativo a contratos de consultoría y asistencia y de servicios de los departamentos de carácter administrativo, ejercicio 2006.

Y, para que así conste y surta los efectos que correspondan, firmo este certificado, con el visto bueno del síndico mayor.

Barcelona, 13 de julio de 2009

Vº Bº
El síndico mayor

[Firma]

[Firma]

Joan Colom Naval

ÍNDICE

ABREVIACIONES.....	6
1. INTRODUCCIÓN	7
1.1. OBJETO Y ALCANCE.....	7
1.2. METODOLOGÍA Y LIMITACIONES	8
1.3. ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN	9
1.4. NORMATIVA APLICABLE	9
2. FISCALIZACIÓN REALIZADA.....	10
2.1. CARACTERIZACIÓN DE LOS CONTRATOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA Y DE SERVICIOS.....	11
2.2. EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN	12
2.2.1. Organización de los expedientes de contratación.....	13
2.2.2. Cumplimiento de la normativa aplicable	13
2.3. CONTRATOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA Y DE SERVICIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2006.....	13
2.3.1. Departamento de la Presidencia	15
2.3.2. Departamento de Economía y Finanzas.....	19
2.3.3. Departamento de Justicia.....	21
2.3.4. Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas	24
2.3.5. Departamento de Interior, Relaciones Institucionales y Participación	26
3. HECHOS POSTERIORES.....	28
4. CONCLUSIONES, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.....	29
4.1. CONCLUSIÓN	29
4.2. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.....	29
4.2.1. Observaciones y recomendaciones sobre la organización de los expedientes de contratación	29
4.2.2. Observaciones y recomendaciones.....	30
5. TRÁMITE DE ALEGACIONES	32
6. COMENTARIOS A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS.....	44

ABREVIACIONES

GEEC	Gestor electrónico de expedientes de contratación
TRLCAP	Texto refundido de la Ley de contratos para las administraciones públicas

1. INTRODUCCIÓN

1.1. OBJETO Y ALCANCE

De conformidad con la normativa vigente y de acuerdo con el Programa anual de actividades de la Sindicatura de Cuentas correspondiente al ejercicio 2009, se emite el presente informe de fiscalización de los contratos de consultoría y asistencia y de servicios adjudicados durante el ejercicio 2006 por los departamentos de carácter administrativo de la Generalidad de Cataluña. A efectos de distribución competencial de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña por acuerdo del Pleno de 31 de marzo de 2004, dichos departamentos de carácter administrativo son los siguientes:

- Departamento de la Presidencia.
- Departamento de Economía y Finanzas.
- Departamento de Justicia.
- Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas.
- Departamento de Interior, Relaciones Institucionales y Participación¹.

El objetivo de esta fiscalización de contratos de consultoría y asistencia y de servicios es verificar si en los procedimientos y formas de adjudicación de la contratación se ha respetado la legalidad vigente y los principios de objetividad, transparencia, publicidad, concurrencia y no discriminación, de acuerdo con el artículo 11 del Texto refundido de la Ley de contratos para las administraciones públicas (TRLCAP).

A fin de cumplir el objetivo de esta fiscalización se han realizado los procedimientos siguientes:

- Revisar la organización documental de los expedientes de contratación.
- Realizar un análisis general de la contratación efectuada por los departamentos de la Generalidad sujetos a la fiscalización, desglosado tanto por tipos de contratos como por formas y procedimientos de adjudicación.
- Verificar que los órganos de contratación han comprobado los requisitos de capacidad y solvencia de los licitadores para contratar.
- Verificar que los pliegos de cláusulas administrativas generales y particulares, así como los de las prescripciones técnicas cumplen lo establecido en el TRLCAP y otras normas que lo despliegan.

1. Mediante el Decreto 421/2006, de 28 de noviembre, se crea el Departamento de Interior, Relaciones Institucionales y Participación, que agrupa las funciones del Departamento de Interior y del Departamento de Relaciones Institucionales y Participación.

- Verificar que los procedimientos y formas de adjudicación utilizados se adecuan a la naturaleza del contrato, de acuerdo con lo previsto en el TRLCAP y otras normas que lo despliegan.
- Verificar que en todas las fases del expediente contractual se han seguido las normas previstas en el TRLCAP y otras normas que lo despliegan.
- Verificar que el expediente contractual contiene toda la información necesaria para poder gestionarlo adecuadamente.
- Verificar la ejecución del contrato.

Aunque el informe abarca la contratación del ejercicio 2006, la fiscalización también incluye las prórrogas y modificaciones de los contratos adjudicados en ejercicios anteriores, presentados por los departamentos fiscalizados, cuya ejecución se extiende a ejercicios posteriores. El alcance de la fiscalización no incluye los contratos menores.

1.2. METODOLOGÍA Y LIMITACIONES

Las pruebas de fiscalización realizadas han sido aquellas que de forma selectiva se han considerado necesarias a fin de obtener la evidencia suficiente y adecuada, con el objetivo de conseguir una base razonable que permita manifestar las conclusiones que se desprenden del trabajo realizado, de acuerdo con las normas de auditoría pública.

La fiscalización se ha realizado sin ningún tipo de limitación al desarrollo de las pruebas por parte de los departamentos de la Generalidad fiscalizados.

Se han solicitado a los departamentos fiscalizados los listados descriptivos o relaciones de los contratos de servicios y de consultoría y asistencia correspondientes al ejercicio 2006, los cuales han sido preparados expresamente para esta fiscalización, y obtenidos de su registro general de contratos.

El 27 de noviembre de 2007 la Sindicatura de Cuentas envió una solicitud de información a cada uno de los departamentos fiscalizados, en la que se pedía, por tipo de contrato, la información siguiente:

- Órgano de contratación.
- Número del expediente de contratación.
- Forma de adjudicación.
- Nombre del adjudicatario.
- Importe adjudicado.
- Fecha de formalización del contrato.
- Objeto del contrato.
- Duración del contrato.

1.3. ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con las respuestas de cada uno de los departamentos de la Generalidad, a continuación se muestra la información relativa al ejercicio 2006 con respecto a los órganos de contratación de cada departamento fiscalizado:

- Departamento de la Presidencia:
 - Secretario general del consejero primero.
 - Secretario general del Departamento de la Presidencia.
 - Director de la Oficina de la Presidencia para la contratación relativa a las campañas institucionales relacionadas con la propuesta de reforma del Estatuto de Cataluña.
- Departamento de Economía y Finanzas:
 - Secretario general del Departamento.
- Departamento de Justicia:
 - La respuesta no da información sobre cuál o cuáles son los órganos de contratación del Departamento.
- Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas:
 - Secretario general del Departamento.
- Departamento de Interior, Relaciones Institucionales y Participación:
 - Secretario general del Departamento.

1.4. NORMATIVA APLICABLE

La normativa aplicable en el periodo de fiscalización de los contratos de consultoría y asistencia y de servicios de carácter administrativo es la siguiente:

Normativa de la Unión Europea

- Directiva 1992/50/CE, de 18 de junio de 1992, de coordinación sobre procedimientos de adjudicación de contratos públicos de servicios.
- Directiva 1993/36/CE, de 14 de junio de 1993, de coordinación sobre procedimientos de adjudicación de contratos públicos de suministros.

- Directiva 2004/18/CE, de 31 de marzo de 2004, de coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, suministros y servicios. Sustituye parcialmente a las directivas 1992/50, 1993/36 y 1993/37.

Normativa del Estado español

- Real decreto legislativo 2/2000, de 16 de junio, por medio del cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de contratos de las administraciones públicas.
- Real decreto 1098/2001, del 12 de octubre, mediante el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas.
- Orden EHA/4119/2005, de 29 de diciembre, sobre los límites cuantitativos de los diferentes tipos de contratos, a efectos de la contratación administrativa, a partir del 1 de enero de 2006.

La Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, establecía como plazo de transposición al ordenamiento jurídico de los Estados miembros el día 31 de enero de 2006. En esta fecha el Estado español no había transpuesto dicha Directiva a su ordenamiento interno, con lo cual incumplía el derecho comunitario.

El artículo 249 del Tratado Constitutivo de la CE establece que las directivas comunitarias son obligatorias, y, en consecuencia, estas son vinculantes para los Estados miembros. Si transcurre el plazo y no se ha transpuesto la directiva se despliega un efecto directo vertical, lo cual quiere decir que los particulares que han visto vulnerados sus derechos pueden alegar la Directiva ante los tribunales de justicia, frente a los Estados miembros. La Directiva 2004/18/CE ha sido transpuesta al ordenamiento jurídico español mediante la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público, que entró en vigor el 1 de mayo de 2008.

2. FISCALIZACIÓN REALIZADA

A fin de cumplir el objetivo de este informe correspondiente a los contratos de consultoría y asistencia y de servicios adjudicados durante el ejercicio 2006 por los departamentos de la Generalidad (véase el apartado 1.1 de este informe), la fiscalización realizada se ha desarrollado en las fases de actuación siguientes:

- Envío de solicitud de información a cada uno de los departamentos de la Generalidad fiscalizados (véase apartado 1.2).
- A partir de las respuestas de estos departamentos y de llevar a cabo la selección de la muestra de contratos a fiscalizar, la Sindicatura de Cuentas, a fin de seleccionar una

muestra estratificada de contratos, elaboró un documento en el que se introdujeron todos los datos facilitados por los departamentos, sistematizándolos por naturaleza contractual, forma de adjudicación e importe.

- La base de la selección fue el número de contratos presentados y los importes adjudicados durante el ejercicio 2006 por el conjunto de los departamentos de carácter administrativo. La selección de la muestra se hizo mediante el método de muestreo por unidades monetarias con un *software* específico de auditoría, el programa IDEA, y tomando un nivel de confianza del 90%, un error tolerable del $\pm 13\%$ y un error esperado del $\pm 2\%$.
- Realizada la selección de la muestra de contratos, la Sindicatura de Cuentas envió un escrito a los departamentos correspondientes, al que se adjuntaba la relación de los contratos a fiscalizar, y se solicitaba que pusieran a disposición de la Sindicatura de Cuentas los expedientes de contratación.

2.1. CARACTERIZACIÓN DE LOS CONTRATOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA Y DE SERVICIOS

El artículo 196 del TRLCAP define los contratos de consultoría y asistencia y de servicios de manera descriptiva y determina su objeto contractual de la forma siguiente:

Contratos de consultoría y asistencia

Son contratos de consultoría y asistencia los que tengan por objeto estudiar y elaborar informes, estudios, planes, anteproyectos, proyectos de carácter técnico, organizativo, económico o social, así como la dirección, la supervisión y el control de la ejecución y el mantenimiento de obras, instalaciones y de la implantación de sistemas organizativos.

También son contratos de consultoría y asistencia aquellos contratos en los que, en colaboración con la Administración y bajo su supervisión, se lleven a cabo las prestaciones siguientes: investigación y estudios para la realización de cualquier trabajo técnico; asesoramiento para la gestión de bienes públicos y organización de servicios del mismo carácter; estudio y asistencia en la redacción de proyectos, anteproyectos, modificación de unos y otros, dirección, supervisión y control de la ejecución y mantenimiento de obras e instalaciones y de la implantación de sistemas organizativos; cualesquiera otras prestaciones directa o indirectamente relacionadas con las anteriores y en las que también predominen las de carácter intelectual, en particular los contratos que la Administración suscriba con profesionales, en función de su titulación académica, así como los contratos para el ejercicio de actividades de formación del personal de las administraciones públicas.

Contratos de servicios

Son contratos de servicios aquellos cuya realización del objeto es la siguiente:

- De carácter técnico, económico, industrial, comercial o cualquier otro de naturaleza análoga, siempre que no estén comprendidos en los contratos de consultoría y asistencia; complementarios para el funcionamiento de la Administración.
- De mantenimiento, conservación, limpieza y reparación de bienes, equipos e instalaciones; los programas de ordenador elaborados a medida, que son de utilización libre para la Administración; la realización de encuestas, recogida de datos y otros servicios análogos.
- De gestión de los sistemas de información que comprenda el mantenimiento, la conservación, reparación y actualización de los equipos físicos y lógicos de tratamiento de la información, así como la actualización de los programas informáticos y el desarrollo de nuevos programas.

No se pueden firmar contratos de servicios con empresas de trabajo temporal, salvo el supuesto de realización de encuestas, recogida de datos y otros servicios análogos, y solo cuando haya que poner a disposición de la Administración personal con carácter eventual. En este supuesto, vencido el plazo a que se refiere el artículo 198.3 del TRLCAP, no se puede producir la consolidación como personal de las administraciones públicas de las personas que, procedentes de dichas empresas, lleven a cabo los trabajos que constituyen el objeto del contrato, sin que sea de aplicación, a este efecto, lo establecido en el artículo 7.2, de la Ley 14/1994, de 1 de junio, por la que se regulan las empresas de trabajo temporal. No pueden ser objeto de estos contratos los servicios que impliquen ejercicio de la autoridad inherente a los poderes públicos.

La vigencia de los contratos de acuerdo con el artículo 198 del TRLCAP no puede ser superior a dos años. No obstante, los contratos pueden prever su modificación y prórroga sin que en ningún caso su duración exceda de cuatro años. En cuanto a los procedimientos y formas de adjudicación, los contratos de consultoría y asistencia y de servicios se deben adjudicar por procedimiento abierto, restringido o negociado de acuerdo con el artículo 208 del TRLCAP. Este mismo artículo 198, en el apartado 2 exceptúa la subasta como forma generalizada de adjudicación y en el apartado 3 dice que el concurso es la forma normal de adjudicación de este tipo de contratos, salvo lo previsto en los artículos 209 y 210 sobre procedimientos negociados con publicidad o sin publicidad.

2.2. EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN

La fiscalización de los contratos de consultoría y asistencia y de servicios correspondientes a la muestra seleccionada se ha dividido en dos partes diferenciadas. La primera parte ha consistido en una revisión de la organización de los documentos que forman los expedientes de contratación, y la segunda parte ha consistido en la verificación del cumplimiento de la normativa.

2.2.1. Organización de los expedientes de contratación

En el apartado de organización de los expedientes de contratación la Sindicatura de Cuentas ha revisado lo siguiente:

- La existencia de un sistema normalizado o sistemático de archivo de los expedientes de contratación, de forma que se gestionen con eficacia y contengan la información que permita en todo momento hacer un seguimiento ágil y esmerado por parte de los órganos responsables de la gestión.
- La existencia de un control de los documentos que integran el expediente de contratación de forma que no sea posible su sustitución indebida.

2.2.2. Cumplimiento de la normativa aplicable

En el apartado de cumplimiento de la normativa aplicable la Sindicatura de Cuentas ha revisado lo siguiente:

- La adecuación del procedimiento y la forma de adjudicación a la naturaleza del contrato.
- La competencia del órgano de contratación.
- La capacidad de la empresa contratista adjudicataria.
- La determinación del objeto del contrato.
- El precio del contrato.
- La existencia de crédito adecuado y suficiente.
- La existencia de pliegos de cláusulas generales, particulares, administrativas y técnicas de acuerdo con las cuales se desarrolla el contrato.
- La fiscalización previa de los actos administrativos de contenido económico.
- La aprobación del gasto por el órgano competente.
- La autorización de las plurianualidades.
- La formalización del contrato.
- La ejecución del contrato.

2.3. CONTRATOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA Y DE SERVICIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2006

La actividad contractual referente a los contratos de consultoría y asistencia y de servicios adjudicados en el ejercicio 2006, por procedimientos y formas de adjudicación, según los datos facilitados por los departamentos de la Generalidad de Cataluña ha sido la siguiente:

Procedimiento y forma de adjudicación	Presidencia				Economía y Finanzas				Justicia				Gobernación y Admin. Públicas		Interior, Relaciones Institucionales y Participación				Total			
	Servicios		Consultoría y asistencia		Servicios		Consultoría y asistencia		Servicios		Consultoría y asistencia		Servicios		Servicios		Consultoría y asistencia		Servicios		Consultoría y asistencia	
	N.	Importe	N.	Importe	N.	Importe	N.	Importe	N.	Importe	N.	Importe	N.	Importe	N.	Importe	N.	Importe	N.	Importe	N.	Importe
Concurso	35	4.060.313,31	17	3.161.432,12	-	-	5	882.477,49	79	28.965.096,40	-	-	17	14.096.943,29	47	15.008.321,51	4	558.836,80	178	62.130.674,51	26	4.602.746,41
Negociado	127	15.104.545,95	34	1.076.856,82	21	6.852.920,11	15	480.568,80	43	6.446.521,74	14	5.850.975,21	37	10.877.046,86	86	6.847.962,06	15	372.800,38	314	46.128.996,72	78	7.781.201,21
<i>Total</i>	<i>162</i>	<i>19.164.859,26</i>	<i>51</i>	<i>4.238.288,94</i>	<i>21</i>	<i>6.852.920,11</i>	<i>20</i>	<i>1.363.046,29</i>	<i>122</i>	<i>35.411.618,14</i>	<i>14</i>	<i>5.850.975,21</i>	<i>54</i>	<i>24.973.990,15</i>	<i>133</i>	<i>21.856.283,57</i>	<i>19</i>	<i>931.637,18</i>	<i>492</i>	<i>108.259.671,23</i>	<i>104</i>	<i>12.383.947,62</i>
Prórroga	18	1.809.544,74	2	108.699,00	-	-	-	-	37	9.342.316,40	-	-	10	1.269.851,50	37	16.584.489,14	2	126.261,00	102	29.006.201,78	4	234.960,00
Modificación	4	583.126,36	-	-	-	-	-	-	11	1.561.904,24	-	-	6	369.636,34	-	-	-	-	21	2.514.666,94	-	-
<i>Total</i>	<i>22</i>	<i>2.392.671,10</i>	<i>2</i>	<i>108.699,00</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>48</i>	<i>10.904.220,64</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>16</i>	<i>1.639.487,84</i>	<i>37</i>	<i>16.584.489,14</i>	<i>2</i>	<i>126.261,00</i>	<i>123</i>	<i>31.520.868,72</i>	<i>4</i>	<i>234.960,00</i>
Total por tipos	184	21.557.530,36	53	4.346.987,94	21	6.852.920,11	20	1.363.046,29	170	46.315.838,78	14	5.850.975,21	70	26.613.477,99	170	38.440.772,71	21	1.057.898,18	615	139.780.539,95	108	12.618.907,62
Total por departamentos	237	25.904.518,30		41	8.215.966,40			184	52.166.813,99			70	26.613.477,99		191	39.498.670,89			723	152.399.447,57		

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Como se desprende del cuadro anterior, el número total de contratos adjudicados de consultoría y asistencia y de servicios fue de 723, por un importe de 152.399.447,57 €, de los cuales 615 contratos son de servicios, por un importe de 139.780.539,95 €, y 108 contratos son de consultoría y asistencia, por un importe de 12.618.907,62 €. Los procedimientos y las formas de adjudicación han sido los previstos en los artículos de 208 a 210 del TRLCAP.

El resumen de la actividad contractual para departamentos, por tipo de contrato, así como la muestra seleccionada por fiscalizar, es el siguiente:

Departamentos	Ejercicio 2006					
	Contratos adjudicados de consultoría y asistencia y de servicios		Muestra seleccionada de contratos por fiscalizar		Porcentajes fiscalizados	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Presidencia	237	25.904.518,30	16	6.948.955,27	6,76	26,83
Economía y Finanzas	41	8.215.966,40	6	5.319.230,22	14,64	64,74
Justicia	184	52.166.813,99	25	33.752.703,99	13,59	64,70
Gobernación y Administraciones Públicas	70	26.613.477,99	9	18.896.277,29	12,86	71,00
Interior, Relaciones Institucionales y Participación	191	39.498.670,89	19	22.260.415,37	10,00	56,36
Total	723	152.399.447,57	75	87.177.582,14	10,37	57,20

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

La muestra seleccionada de setenta y cinco contratos representa el 10,37% de los 723 contratos adjudicados durante el ejercicio 2006.

El importe total de 87.177.582,14 €, que corresponde a los setenta y cinco contratos fiscalizados, representa el 57,20% del importe total, de 152.399.447,57 €, de los contratos de consultoría y asistencia y de servicios adjudicados durante el ejercicio 2006 por los departamentos de la Generalidad fiscalizados.

2.3.1. Departamento de la Presidencia

El resumen de la actividad contractual del Departamento de la Presidencia del ejercicio 2006, por formas de adjudicación y tipo contractual, es el siguiente:

Formas de adjudicación	Servicios		Consultoría y asistencia		Total	
	Número contratos	Importe adjudicado	Número contratos	Importe adjudicado	Número contratos	Importe adjudicado
Concurso	35	4.060.313,31	17	3.161.432,12	52	7.221.745,43
Negociado	127	15.104.545,95	34	1.076.856,82	161	16.181.402,77
Total	162	19.164.859,26	51	4.238.288,94	213	23.403.148,20
Prórroga	18	1.809.544,74	2	108.699,00	20	1.918.243,74
Modificación	4	583.126,36	-	-	4	583.126,36
Total	22	2.392.671,10	2	108.699,00	24	2.501.370,10
Total	184	21.557.530,36	53	4.346.987,94	237	25.904.518,30

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Del cuadro anterior se desprende que la forma de adjudicación más utilizada por el Departamento de la Presidencia ha sido el procedimiento negociado, con un total de ciento sesenta y un contratos, que representa un importe adjudicado por este procedimiento de 16.181.402,77€. La otra forma de adjudicación más utilizada ha sido el sistema de concurso, con cincuenta y dos contratos por un importe de 7.221.745,43€. Durante el ejercicio 2006, el Departamento de la Presidencia prorrogó veinte contratos, por 1.918.243,74€, y modificó cuatro contratos, por 583.126,36€. Las prórrogas y las modificaciones contractuales se han hecho de acuerdo con lo previsto en el artículo 198 del TRLCAP sobre la duración de los contratos.

De los 237 contratos que figuran en la relación facilitada a la Sindicatura de Cuentas por el Departamento de la Presidencia, los objetos contractuales más relevantes han sido los que corresponden a la contratación relativa a diversas campañas institucionales del Gobierno de Cataluña, a contratos de servicios informáticos, a contratos que corresponden a la campaña sobre el referéndum sobre el nuevo Estatuto de autonomía y a contratos de seguridad y limpieza.

La muestra seleccionada de contratos a fiscalizar del Departamento de la Presidencia ha sido la siguiente:

Expediente	Tipo	Forma adjudicación	Objeto	Adjudicatario	Importe adjudicado	Fecha formalización
2006027	Servicios	Negociado	Planificación e inserción de medios, de la campaña de Acción de Gobierno durante el primer semestre del año 2006.	Carat España, SAU	1.199.928,70	2.1.2006
2006090	Servicios	Negociado	Desarrollo de soluciones sobre los gestores de contenidos en los que se han desarrollado la web de la Generalidad y las webs y portales que tengan relación, para la gestión, producción y administración de contenidos o servicios.	Grupo IT Deusto, SL	1.154.000,00	20.6.2006
2006069	Servicios	Negociado	Servicios de atención a usuarios y soporte <i>on site</i> del Departamento de la Presidencia.	UTE Informática El Corte Inglés, SA	998.284,00	15.6.2006
2006157	Servicios	Negociado	Servicio para la inserción de medios de una campaña institucional de información relativa al referéndum sobre la propuesta de Estatuto de autonomía de Cataluña.	Media Planning Group, SA	899.335,00	29.5.2006
2006002	Servicios	Concurso	Servicio de limpieza de las dependencias del Departamento de la Presidencia, dividido en ocho lotes. Corresponde al lote número 1.	Valoriza Facilities, SAU	723.672,96	2.1.2006
2006252	Servicios	Negociado	Inserción de medios para la difusión de la campaña para informar sobre las elecciones al Parlamento de Cataluña.	Media Planning Group, SA	599.667,49	17.10.2006

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 19/2009

Expediente	Tipo	Forma adjudicación	Objeto	Adjudicatario	Importe adjudicado	Fecha formalización
2006046	Servicios	Negociado	Planificación e inserción de medios de la ampliación de la campaña publicitaria "Govern de Catalunya: Com tu" en los ámbitos de Bienestar y Familia.	Carat España, SAU	324.944,24	22.2.2006
2006030	Consultoría	Concurso	Ampliación de la campaña publicitaria "Govern de Catalunya: Com tu" en los ámbitos de Bienestar y Familia.	Bassat Ogilvy & Mather Barcelona, SA	239.988,60	22.2.2006
2006128	Servicios	Negociado	Diseño, planificación, organización y ejecución de actos del tipo de la campaña "Dóna corda al català" que se puedan desarrollar en diferentes ámbitos para promover los usos interpersonales e informales de la lengua catalana, principalmente entre la población joven.	Network Digital TV, SL	209.090,96	25.7.2006
2006155	Consultoría	Concurso	Producción de contenidos por el portal Gencat.cat y otros servicios web especiales.	Lavinia Tec-Com, SL	141.191,10	04.8.2006
2006103	Servicios	Negociado	Inserción de medios de una campaña de publicidad para la difusión de la exposición "Cataluña: proyecto compartido" en diferentes ciudades catalanas.	Carat España, SAU	119.999,21	4.7.2006
2005044/01	Servicios	Negociado	Prórroga del contrato para el servicio "Gestión de la red y mantenimiento de los dispositivos de la red" del Departamento de la Presidencia.	UTE T- Systems International GmbH T Systems ITC Services España, SAU T Systems ELTEC, SA	98.460,58	2.1.2006
2006010	Servicios	Negociado	Servicio de gestión de proyectos, aplicaciones y sistemas informáticos del Departamento de la Presidencia, en el entorno cliente/servidor, <i>browse</i> y productos específicos.	Azertia TIC, SAU	67.164,64	2.1.2006
2006205	Servicios	Negociado	Servicios de mantenimiento evolutivo de la aplicación "Planes departamentales - Plan de Gobierno" del Departamento de la Presidencia.	UTE T-Systems International GmbH - T-Systems ITC Services España, SAU	66.951,27	8.8.2006
2006032	Servicios	Concurso urgente	Servicio de adecuación del catálogo de la biblioteca del Centro de Documentación de la Secretaría de Política Lingüística a los requerimientos del catálogo colectivo de las universidades catalanas.	Azertia TIC, SAU	63.312,80	12.4.2006
2006161	Servicios	Concurso	Reimpresión de los trabajos "Comencem a parlar" y "Vocabulari en imatges" y de duplicación del CD de audio asociado.	Impresiones Generales, SA	42.963,72	22.9.2006
Total					6.948.955,27	

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

En el expediente de contratación número 2006027 de servicios, adjudicado por el procedimiento negociado restringido a Carat España, SAU, por 1.199.928,70 €, consta un documento que lleva por título *Nova campanya institucional Govern de Catalunya – Briefing de Mitjans* sin fecha ni firma, en el que se describen los antecedentes y los objetivos de la campaña de publicidad institucional, pero no hace ninguna referencia al ejercicio al que pertenece. En el expediente que ha sido facilitado a la Sindicatura no consta el Pliego de cláusulas administrativas particulares que tendrían que regir dicho contrato. El expediente tampoco hace ninguna referencia a la consistencia de la planificación e inserción de la campaña Acción de Gobierno durante el primer semestre del año 2006, que corresponde al objeto del contrato. En la propuesta de actuación y de aprobación del gasto, en la que deberían constar las tres firmas preceptivas y la fecha, solamente consta la fecha en la firma que corresponde al jefe de la Unidad Administrativa pero faltan las fechas tanto en la firma de la existencia de crédito como en la firma de autorización, para que se inicien los trámites para la formalización.

En el expediente de contratación número 2006032 de servicios, adjudicado por el procedimiento de concurso, por tramitación urgente, a Azertia TIC, SAU, por 63.312,80 €, no consta la declaración de urgencia motivada por el órgano de contratación, según el artículo 71.1 del TRLCAP.

En el expediente de contratación número 2006046 de servicios, adjudicado por el procedimiento negociado a Carat España, SAU, por 324.944,24 €, consta un documento, de título *Campanya Govern de Catalunya: Com Tu – Briefing de Mitjans* sin fecha ni firma, en el que se describen los antecedentes y los objetivos de la campaña, los destinatarios, el periodo, los medios de comunicación, el presupuesto y la entrega de propuesta de la campaña de publicidad institucional.

En el expediente de contratación número 2006155 de consultoría y asistencia, adjudicado por el procedimiento de concurso a Lavinia Tec-Com, SL, por 141.191,10 €, se califica el contrato de consultoría y asistencia, pero la Sindicatura de Cuentas entiende que debería calificarse como contrato de servicios, porque entiende que dicho contrato tiene un contenido de producción y elaboración, ya que se trata de un control de sistemas informáticos y telemáticos. Esta diferencia de criterio entre contrato de consultoría y asistencia o contrato de servicios es significativa, dado que para los contratos de consultoría y asistencia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 25.1 TRLCAP, no es preceptivo el requisito de clasificación del empresario; en cambio en los contratos de servicios por un importe igual o superior a 120.202,42 € es obligatoria la clasificación del empresario.

En ninguno de los contratos fiscalizados del Departamento de la Presidencia se observa que haga referencia al número de expediente de contratación. En algunos casos el contrato únicamente está firmado, en todas las páginas, por el adjudicatario, pero no por el órgano de contratación.

2.3.2. Departamento de Economía y Finanzas

El resumen de la actividad contractual del Departamento de Economía y Finanzas del ejercicio 2006, por formas de adjudicación y tipo contractual, es el siguiente:

Formas de adjudicación	Servicios		Consultoría y asistencia		Total	
	Número contratos	Importe adjudicado	Número contratos	Importe adjudicado	Número contratos	Importe adjudicado
Concurso	-	-	5	882.477,49	5	882.477,49
Negociado	21	6.852.920,11	15	480.568,80	36	7.333.488,91
Totales	21	6.852.920,11	20	1.363.046,29	41	8.215.966,40

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Del cuadro anterior se desprende que la forma de adjudicación más utilizada por el Departamento de Economía y Finanzas durante el ejercicio 2006 ha sido el procedimiento negociado, con un total de treinta y seis contratos, por un importe adjudicado de 7.333.488,91 €. Por otra parte, se han adjudicado por el sistema de concurso cinco contratos, por 882.477,49 €. El Departamento de Economía y Finanzas no ha notificado, en la información facilitada, ni prórrogas ni modificaciones de contratos de consultoría y asistencia y de servicios.

En los cuarenta y un contratos que figuran en la relación facilitada a la Sindicatura de Cuentas por el Departamento de Economía y Finanzas, los objetos contractuales más relevantes han sido los que corresponden a servicios informáticos –aplicaciones de control presupuestario del Departamento, de gestión del personal de la Generalidad, soporte informático de procesos de gestión tributaria, módulos de gestión económico-financiera del Instituto Catalán de la Salud–, así como otros contratos de consultoría en sentido estricto, como informes de control sobre las ayudas financiadas por el Fondo europeo de orientación y garantía agraria, clasificación de calificación crediticia del ejercicio 2006, etc.

La muestra seleccionada de contratos a fiscalizar del Departamento de Economía y Finanzas ha sido la siguiente:

Expediente	Tipo	Forma adjudicación	Objeto	Adjudicatario	Importe adjudicado	Fecha de formalización
SG 14/06 SE	Servicios	Negociado plurianual	Prestación de un servicio homologado de mantenimiento, evolución y soporte del sistema integrado de gestión de personal de la Generalidad correspondiente al sublte A.A1 para el periodo de julio de 2006 a diciembre de 2007.	UTE T- Systems	1.362.596,23	6.4.2006
SG 16/06 SE	Servicios	Negociado plurianual	Prestación de un servicio homologado de mantenimiento, evolución y soporte del sistema integrado de gestión de personal de la Generalidad (GIP/SIP) correspondiente al sublte A.A3, para el periodo de julio 2006 a diciembre 2007.	UTE T- Systems	1.202.902,66	30.6.2006

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 19/2009

Expediente	Tipo	Forma adjudicación	Objeto	Adjudicatario	Importe adjudicado	Fecha de formalización
SG 25/06 SE	Servicios	Negociado	Servicio homologado de implementación de la segunda fase de los módulos de gestión económica financiera del ICS e integración en el sistema GECAT plurianual 2006-2007.	Informática El Corte Inglés, SA	1.200.000,00	27.10.2006
SG 17/06 SE	Servicios	Negociado	Prestación del servicio mantenimiento correctivo, adaptativo, evolutivo y nuevos desarrollos de las aplicaciones que conforman el sistema G@udi del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalidad, que da soporte a diferentes procesos centrales de la gestión tributaria y a los servicios de centros de atención al usuario por un periodo de seis meses.	Indra Sistemas gestión tributaria UTE Indra - GTT	1.051.400,00	14.9.2006
SG 19/06 SE	Servicios	Negociado plurianual	Servicio de diseño, desarrollo, implantación de un sistema de gestión de Tesorería Corporativa de la Generalidad basado en una solución de <i>cash pooling</i> con alcance plurianual hasta 2007.	UTE Accenture, SL - Coritel, SA	434.831,33	4.6.2006
SG 04/06 CASA-TU	Consultoría	Negociado	Obtención de la calificación crediticia de la Generalidad durante el año 2006.	Fitch Rating España, SAU	67.500,00	14.2.2006
Total					5.319.230,22	

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo con el cuadro anterior, en los dos expedientes de contratación de servicios números SG 14/06 SE y SG 16/06 SE, ambos adjudicados a UTE T-Systems, y de importes 1.362.596,23 € y 1.202.902,66 €, respectivamente, se ha utilizado el procedimiento negociado sin publicidad según el artículo 210.f del TRLCAP y corresponden a contratos que ya habían sido previamente homologados por la Generalidad de Cataluña. En ambos casos, dado que se trata de contratos de alcance plurianual tienen la preceptiva autorización del Gobierno, de acuerdo con el artículo 36 del Texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña.

Con respecto a los expedientes de contratación de servicios números SG 17/06 SE, SG 25/06 SE y SG 19/06 SE se han adjudicado de acuerdo con el artículo 210.b, dado que las empresas adjudicatarias ya habían iniciado y desarrollado los módulos de gestión tributaria en unos casos, así como las aplicaciones que conforman el sistema de gestión unificada de impuestos, y, por otra parte, el servicio del Centro de Atención al Usuario.

En el expediente SG 25/06 SE, como se trata de un gasto plurianual, consta el preceptivo Acuerdo de Gobierno.

En el expediente del contrato número SG 19/06 SE adjudicado a UTE Accenture, SL - Coritel, SA para el diseño, desarrollo e implantación de un sistema de gestión de tesorería corporativa de la Generalidad, basado en una solución de *cash pooling* por 434.831,33 €, no constan los informes de control para la gestión del proyecto, establecidos en el punto

1.7.11 del Pliego de prescripciones técnicas particulares, con respecto a las condiciones para la ejecución del contrato.

El Departamento de Economía y Finanzas identifica el contrato formalizado con el número de expediente correspondiente.

2.3.3. Departamento de Justicia

El resumen de la actividad contractual del Departamento de Justicia del ejercicio 2006, por formas de adjudicación y tipo contractual, es el siguiente:

Formas de adjudicación	Servicios		Consultoría y asistencia		Total	
	Número contratos	Importe adjudicado	Número contratos	Importe adjudicado	Número contratos	Importe adjudicado
Concurso	79	28.965.096,40	-	-	79	28.965.096,40
Negociado	43	6.446.521,74	14	5.850.975,21	57	12.297.496,95
Total	122	35.411.618,14	14	5.850.975,21	136	41.262.593,35
Prórroga	37	9.342.316,40	-	-	37	9.342.316,40
Modificación	11	1.561.904,24	-	-	11	1.561.904,24
Total	48	10.904.220,64	-	-	48	10.904.220,64
Totales	170	46.315.838,78	14	5.850.975,21	184	52.166.813,99

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Del cuadro anterior se desprende que la forma de adjudicación más utilizada por el Departamento de Justicia ha sido el concurso, con un total de setenta y nueve contratos, por un importe adjudicado de 28.965.096,40 €. El segundo procedimiento más utilizado ha sido el sistema negociado con un total de cincuenta y siete contratos, por 12.297.496,95 €. Durante el ejercicio 2006 el Departamento de Justicia ha prorrogado treinta y siete contratos por 9.342.316,40 € y ha modificado once por 1.561.904,24 €. Las prórrogas y modificaciones contractuales se han realizado de acuerdo con lo previsto en el artículo 198 del TRLCAP sobre la duración de los contratos.

La muestra seleccionada de contratos a fiscalizar del Departamento de Justicia ha sido la siguiente:

Expediente	Tipo	Forma de adjudicación	Objeto	Adjudicatario	Importe adjudicado	Fecha de formalización
15	Servicios	Concurso abierto	Restauración de los internos del Centro Penitenciario de Mujeres Barcelona, Jóvenes Barcelona y Can Brians. Lote 1.	Sodexho España, SA	7.110.930,00	8.2.2006
15	Servicios	Concurso abierto	Restauración de los internos del Centro Penitenciario de Quatre Camins. Lote 3.	Cuina Serhs, SL	4.399.345,00	2.2.2006
140	Servicios	Negociado	Información de la Administración de Justicia (proyecto Justicia.Cat).	UTE T-Systems	4.253.548,00	8.5.2006

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 19/2009

Expediente	Tipo	Forma de adjudicación	Objeto	Adjudicatario	Importe adjudicado	Fecha de formalización
15	Servicios	Concurso abierto	Restauración de los internos del Centro Penitenciario de Ponent y Abierto Lleida. Lote 2.	Cuina Serhs, SL	3.018.367,50	2.2.2006
64	Servicios	Negociado homologado	Seguridad-Plurianual 2006-2007.	Seguro Ibérica, SA	2.418.353,32	31.12.2005
120	Servicios	Prórroga	Transporte del personal de la Administración de Justicia para la ejecución de diligencias y actos de comunicación judicial.	Ràdio Taxi Verd, SL	1.510.310,37	31.12.2005
121	Servicios	Prórroga y modificación	Limpieza de varios edificios judiciales de Barcelona ciudad y comarcas.	Limasa Mediterrània, SA	1.448.524,23	6.7.2005
188	Servicios	Concurso abierto	Plurianual 2006-2007-2008. Limpieza de varios edificios judiciales, servicios centrales del Departamento y servicios territoriales.	Limasa Mediterrània, SA	1.253.667,78	16.1.2007
188	Servicios	Concurso abierto	Plurianual 2006-2007-2008. Limpieza de varios edificios judiciales, servicios centrales del Departamento y servicios territoriales.	Limasa Mediterrània, SA	1.104.584,40	16.1.2007
89	Servicios	Prórroga	Mantenimiento de aplicaciones informáticas del Departamento.	UTE T-Systems	1.018.146,47	15.3.2006
188	Servicios	Concurso abierto	Plurianual 2006-2007-2008. Limpieza de varios edificios judiciales de Cataluña. Servicios centrales del Departamento y servicios territoriales.	Limasa Mediterrània, SA	896.045,40	16.1.2007
90	Servicios	Prórroga	Análisis funcional de la arquitectura de funciones y de los datos de los sistemas de información de justicia y del análisis funcional de los servicios comunes para las dependencias de la Administración de Justicia.	UTE T-Systems	869.181,07	15.6.2007
85	Servicios	Prórroga	Restauración en los centros L'Alzina y Els Til·lers.	Sodexo España, SA	797.107,99	15.12.2006
188	Servicios	Concurso abierto	Plurianual 2006-2007-2008. Limpieza de varios edificios judiciales de Cataluña. Servicios centrales del Departamento y servicios territoriales.	Limasa Mediterrània, SA	553.979,52	16.1.2006
11	Servicios	Concurso abierto	Plurianual 2006-2007. Limpieza del Centro Penitenciario Ponent y Abierto Lleida 1- CTASP Barcelona y Unidad de Información 2 - Hombres y Abierto BCN 3 y Tarragona 4.	Limasa Mediterrània, SA	531.189,36	22.2.2006
236	Servicios	Negociado	Gestión integral y mantenimiento de varios edificios del Departamento.	Geinsa, SA	467.459,00	28.4.2006
52	Servicios	Concurso abierto	Plurianual 2006-2007. Restauración Centro Educativo El Segre.	Cuina Serhs, SL	446.833,00	2.3.2006
188	Servicios	Concurso abierto	Plurianual 2006-2007-2008. Limpieza de varios edificios judiciales de Cataluña. Servicios centrales del Departamento y servicios territoriales.	Multianau, SL	413.988,66	19.1.2007

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 19/2009

Expediente	Tipo	Forma de adjudicación	Objeto	Adjudicatario	Importe adjudicado	Fecha de formalización
196	Servicios	Negociado	Análisis, diseño técnico, construcción, formación, puesta en funcionamiento y soporte de los módulos de autoser-vicio, carga de cuentas con firma electrónica, comprobación externa de documentos, compulsas-copia electrónica y gráficos de tramitación e intercambio de escrituras electrónicas con el Colegio de Notarios.	DMR Consulting, SLU	404.997,76	21.8.2006
136	Servicios	Modificación	Gestión de atención a los usuarios	Hewlett Packard España, SA	380.092,30	24.10.2006
188	Servicios	Concurso abierto	Plurianual 2006-2007-2008. Limpieza de varios edificios judiciales de Cataluña. Servicios centrales del Departamento y servicios territoriales.	Multianau, SL	315.000,00	19.1.2007
260	Servicios	Negociado	Ampliación y revisión de las funcionalidades del sistema.	Everis Spain, SL	66.997,00	7.12.2006
5	Servicios	Concurso abierto	Plurianual 2006-2007. Transporte de visitantes desde la entrada del módulo de mujeres (importe por anualidad).	La Hispano Igualadina, SA	36.972,12	23.11.2005
103	Servicios	Negociado	Prueba médica para los concursantes de la convocatoria de proceso selectivo para el acceso del Cuerpo de Técnicos Especialistas de GENCAT.	Sociedad de Prevención, SA	30.000,00	31.3.2006
171	Servicios	Modificación	Limpieza de varios edificios judiciales (lotes 10 y 12 Tarragona y Terres de l'Ebre).	LD Empresa Limpieza, SA	7.083,74	21.7.2006
Total					33.752.703,99	

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Los contratos más significativos adjudicados por el Departamento de Justicia durante el ejercicio 2006 han sido los de servicios de restauración de los centros penitenciarios de Cataluña, el servicio de limpieza de estos centros penitenciarios, así como los servicios de limpieza y mantenimiento del Departamento de Justicia y edificios judiciales, incluyendo las delegaciones territoriales. Asimismo, también han sido relevantes, por una parte, el contrato de transporte del personal de la Administración de Justicia a fin de que ejecute las diligencias y los actos de comunicación judicial y, por otra parte, el contrato para el diseño del proyecto informático para el servicio de información de la Administración de Justicia: *justicia.cat*. Hay que decir que todos los contratos plurianuales adjudicados durante el ejercicio 2006 por el Departamento de Justicia tienen el preceptivo Acuerdo de Gobierno.

Esta Sindicatura entiende que los expedientes de contratación del Departamento de Justicia contienen toda la información necesaria. No obstante, los contratos adjudicados no se identifican con el número de expediente de contratación, pero, en cambio, las resoluciones relativas a las prórrogas y las modificaciones contractuales se identifican correctamente con el número de expediente de contratación.

2.3.4. Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas

El resumen de la actividad contractual del Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas del ejercicio 2006, por formas de adjudicación y tipo contractual, es el siguiente:

Formas de adjudicación	Servicios		Consultoría y asistencia		Total	
	Número contratos	Importe adjudicado	Número contratos	Importe adjudicado	Número contratos	Importe adjudicado
Concurso	17	14.096.943,29	-	-	17	14.096.943,29
Negociado	37	10.877.046,86	-	-	37	10.877.046,86
Total	54	24.973.990,15	-	-	54	24.973.990,15
Prórroga	10	1.269.851,50	-	-	10	1.269.851,50
Modificación	6	369.636,34	-	-	6	369.636,34
Total	16	1.639.487,84	-	-	16	1.639.487,84
Totales	70	26.613.477,99	-	-	70	26.613.477,99

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Del cuadro anterior se desprende que la forma de adjudicación más utilizada, en cuanto a número de contratos, por el Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas ha sido el procedimiento negociado, con un total de treinta y siete contratos, por 10.877.046,86 €. El segundo procedimiento más utilizado ha sido el concurso, con un total de diecisiete contratos, por 14.096.943,29 €, pero ha sido el más significativo en cuanto al importe adjudicado. Durante el ejercicio 2006 el Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas ha prorrogado diez contratos, por 1.269.851,50 €, y ha modificado seis, por 369.636,34 €. Las prórrogas y las modificaciones contractuales se han realizado de acuerdo con lo previsto en el artículo 198 del TRLCAP sobre la duración de los contratos.

La muestra seleccionada de contratos a fiscalizar del Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas ha sido la siguiente:

Expediente	Tipo	Forma de adjudicación	Objeto	Adjudicatario	Importe adjudicado	Fecha de formalización
001/06 SG	Servicios	Concurso	Servicio de vales de comedor para el personal al servicio de la Administración de la Generalidad.	Sodexo Pass, SA Lotes: 2, 9, 10 y 12	5.102.794,07	20.1.2006
001/06 SG	Servicios	Concurso	Servicio de vales de comedor para el personal al servicio de la Administración de la Generalidad.	Accor Service, SL. Lotes: 3, 7, 11, 14, 15, 17, 18 y 19	5.022.473,65	20.1.2006
65/06 DS	Servicios	Negociado homologado	Mantenimiento y evolución del portal EPOCA.	DMR Consulting, SLU	2.023.925,82	1.10.2006
67/06 SG	Servicios	Negociado urgente	Servicio de asistencia técnica e informatización del sistema de recogida, procesamiento y difusión de datos correspondientes a las elecciones al Parlamento de Cataluña.	Indra Sistemas, SA	1.950.000,00	28.7.2006
001/06 SG	Servicios	Concurso	Servicio de vales de comedor para el personal al servicio de la Administración de la Generalidad.	Crédit Restaurant, SL. Lotes: 1, 4, 5, 6, 8, 13 y 16	1.850.069,16	20.1.2006

Expediente	Tipo	Forma de adjudicación	Objeto	Adjudicatario	Importe adjudicado	Fecha de formalización
37/06 SG	Servicios	Concurso	Servicio de asistencia técnica e informatización del sistema de recogida, procesamiento y difusión de datos correspondientes al referéndum sobre el proyecto del Estatuto de autonomía de Cataluña.	Indra Sistemas, SA	1.525.000,00	9.5.2006
010/06 DS	Servicios	Prórroga	Prórroga del servicio de mantenimiento del portal EPOCA.	DMR Consulting, SLU	1.162.879,59	30.12.2005
31/06 DS	Servicios	Negociado homologado	Servicio de soporte técnico al Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas.	Indra Sistemas, SA	209.168,00	10.5.2006
008/06 DS	Servicios	Concurso	Adquisición de cuarenta y tres licencias de la aplicación GEIELW-2005.	Maserna Comunicacions, SA	49.967,00	7.4.2006
Total					18.896.277,29	

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Los contratos más significativos adjudicados por el Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas durante el ejercicio 2006 son los que corresponden al servicio de vales de comedor para el personal al servicio de la Administración de la Generalidad. Se trata de tres contratos adjudicados a tres empresas diferentes: Accor Service, SL, por 5.022.473,65 €; Sodexho Pass, SA, por 5.102.794,07 €, y Crèdit Restaurant, SL, por 1.850.069,16 €. Los tres contratos se estructuran en un solo expediente de contratación, número 001/06 SG, dividido en diecinueve lotes que pertenecen a los diferentes departamentos de la Generalidad de Cataluña. Estos contratos tienen como base el Acuerdo de Gobierno de la Generalidad de aprobación del Acuerdo de la Mesa Sectorial de Negociación del personal de Administración y Técnico de fecha 14 de julio de 1992, entre la Administración de la Generalidad y las organizaciones sindicales sobre el establecimiento de un sistema de ayuda para la comida para los funcionarios de la Administración y técnicos, aprobado en la sesión del Gobierno de 9 de noviembre de 1992.

En el Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas destaca el contrato del servicio de mantenimiento, del portal del empleado de la Generalidad de Cataluña (EPOCA), número 010/06 DS, por 1.162.879,59 €, el cual se ha prorrogado de acuerdo con lo previsto en el artículo 198 del TRLCAP y de acuerdo con la cláusula 30 del Pliego de cláusulas administrativas particulares de este contrato. También hay que destacar el contrato número 65/06 DS de mantenimiento y evolución del portal del empleado de la Generalidad de Cataluña (EPOCA), por 2.023.925,82 €. Ambos contratos han sido adjudicados a DMR Consulting, SLU.

Asimismo, hay que destacar los dos contratos de servicios adjudicados a Indra Sistemas, SA, contrato número 37/06 SG por el procedimiento de concurso y por 1.525.000 €, que corresponde al servicio de asistencia técnica y procesamiento y recogida de datos correspondientes al referéndum del Estatuto de autonomía de Cataluña; y el contrato de servicios número 67/06 adjudicado por el procedimiento negociado sin publicidad y por tramitación urgente anticipada, de acuerdo con los artículos de 73 a 81 y de 85 a 90 del TRLCAP, el cual corresponde al procesamiento y difusión de datos correspondientes a las elecciones al Parlamento de Cataluña. La autorización de los gastos estaba condicionada a la aprobación del

Pleno del Parlamento de la concesión de un suplemento de crédito para atender gastos electorales en los presupuestos de la Generalidad de Cataluña para el ejercicio 2006.

Los contratos adjudicados por el Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas no se identifican con el número de expediente de contratación, pero por otra parte las resoluciones relativas a las prórrogas y las modificaciones contractuales sí se identifican con un número de expediente de contratación.

2.3.5. Departamento de Interior, Relaciones Institucionales y Participación

El resumen de la actividad contractual del Departamento de Interior, Relaciones Institucionales y Participación, del ejercicio 2006, por formas de adjudicación y tipo contractual, es el siguiente:

Formas adjudicación	Servicios		Consultoría y asistencia		Total	
	Número contratos	Importe adjudicado	Número contratos	Importe adjudicado	Número contratos	Importe adjudicado
Concurso	47	15.008.321,51	4	558.836,80	51	15.567.158,31
Negociado	86	6.847.962,06	15	372.800,38	101	7.220.762,44
Total	133	21.856.283,57	19	931.637,18	152	22.787.920,75
Prórroga	37	16.584.489,14	2	126.261,00	39	16.710.750,14
Modificación	-	-	-	-	-	-
Total	37	16.584.489,14	2	126.261,00	39	16.710.750,14
Totales	170	38.440.772,71	21	1.057.898,18	191	39.498.670,89

Importe en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Del cuadro anterior se desprende que la forma de adjudicación más utilizada por el Departamento de Interior, Relaciones Institucionales y Participación, en cuanto al número de contratos, ha sido el procedimiento negociado, con un total de ciento un contratos, por 7.220.762,44 €. El segundo procedimiento más utilizado ha sido el concurso con un total de cincuenta y un contratos, por 15.567.158,31 €, pero ha sido el más significativo en cuanto al importe adjudicado. Durante el ejercicio 2006 el Departamento de Interior, Relaciones Institucionales y Participación ha prorrogado treinta y nueve contratos, por 16.710.750,14 € y no ha efectuado ninguna modificación contractual. Las prórrogas contractuales se han realizado de acuerdo con lo previsto en el artículo 198 del TRLCAP sobre la duración de los contratos.

La muestra seleccionada de contratos a fiscalizar del Departamento de Interior, Relaciones Institucionales y Participación ha sido la siguiente:

Expediente	Tipo	Forma de adjudicación	Objeto	Adjudicatario	Importe adjudicado	Fecha de formalización
176	Servicios	Concurso abierto	Servicio atención llamadas emergencia 112 Cataluña.	Qualytel Services, SL	5.000.000,00	28.6.2006
66	Servicios	Prórroga	Prórroga fletamento de once helicópteros tipo helitanque.	Taf Helicòpters, SL	4.483.581,88	31.12.2005
65	Servicios	Prórroga	Prórroga fletamento de tres aviones de vigilancia y ataque.	Avialsa T-35, SL	2.925.872,94	3.1.2006

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 19/2009

Expediente	Tipo	Forma de adjudicación	Objeto	Adjudicatario	Importe adjudicado	Fecha de formalización
54	Servicios	Prórroga	Prórroga del servicio de mantenimiento de vehículos de la Dirección General de Seguridad Ciudadana.	Iturri, SA	1.931.037,50	31.12.2005
59	Servicios	Prórroga	Prórroga del servicio de vigilancia de edificios sede de la Dirección General de Seguridad Ciudadana.	Prosegur Compañía de Seguros	1.898.461,81	2.1.2006
68	Servicios	Prórroga	Prórroga del servicio de operación de vuelo de mantenimiento, de administración y gestión flota.	Taf Helicòpters, SL	1.432.976,38	31.12.2005
1-7	Servicios	Concurso abierto	Servicio de limpieza de la región metropolitana de Barcelona. Lote 7.	ISS Facility Services, SA	1.380.315,22	30.12.2005
50	Servicios	Negociado	Servicio de mantenimiento, de <i>software</i> y soporte IBM de la Dirección General de Seguridad Ciudadana.	International Business Machines, SA	1.185.469,36	6.2.2006
67	Servicios	Prórroga	Prórroga del fletamento de cuatro helicópteros de apoyo.	Taf Helicòpters, SL	708.960,03	31.12.2005
86	Servicios	Prórroga	Prórroga del servicio de atención telefónica 24 horas. Teléfono 112.	Qualytel Services, SL	587.965,99	12.1.2008
1-4	Servicios	Concurso abierto	Servicio de limpieza del parque de bomberos y comisarías.	Valoriza Facilities, SAU	391.653,27	28.12.2005
46	Servicios	Prórroga	Prórroga del servicio de vigilancia Departamento de Interior.	Prosegur Compañía de Seguros	80.571,07	3.1.2006
6	Servicios	Concurso abierto	Mantenimiento elementos electrónicos red informática.	Informàtica El Corte Inglés, SA	75.600,00	28.12.2005
48-4	Servicios	Concurso abierto	Servicio de traducción e interpretación de lenguas no oficiales.	Septorex Traducció i Interpretació, SL	45.540,00	31.3.2006
2-1	Servicios	Concurso abierto	Servicios de mantenimiento de edificios de la Dirección General de Seguridad Ciudadana.	Ferrovial Servicios, SA	39.944,29	21.12.2005
191	Servicios	Negociado	Servicio de realización de imagen corporativa de los bomberos.	Enric Jordi Disseny Gràfic, SCP	28.785,00	12.9.2006
239	Servicios	Negociado	Realización de pruebas de aptitud y psicológicas de los bomberos.	TEA Edicions, SA	27.574,63	27.7.2006
21	Servicios	Negociado	Mantenimiento de <i>software</i> .	Hewlett Packard Española, SL	19.358,00	3.1.2006
129	Servicios	Negociado	Servicio transporte autocar alumnos escuela bomberos.	Nizatour, SL	16.748,00	30.5.2006
Total					22.260.415,37	

Importe en euros.

Fuente: Elaboración propia.

De la muestra seleccionada de los contratos del ejercicio 2006 del Departamento de Interior, Relaciones Institucionales y Participación hay que destacar la segunda prórroga de los contratos de fletamento de aviones de vigilancia y helicópteros, así como la prórroga del servicio de operaciones de vuelo, mantenimiento y administración y gestión de la flota de helicópteros. Estos contratos, que corresponden a los expedientes números 54, 65, 66, 67 y 68, tenían como duración de la prestación los años 2003 y 2004 de acuerdo con el contrato inicial de fecha 2 de enero de 2003. Estos contratos ya se prorrogaron en el ejercicio 2005 y, asimismo, se han prorrogado en el ejercicio 2006. De acuerdo con el artículo 198 del TRLCAP es el último año de vigencia de la prórroga. En el expediente de contratación número 50, de servicio de mantenimiento del *software* y soporte IBM, por 1.185.469,36 €, no constaba el informe de la asesoría jurídica.

En el expediente de contratación número 176 adjudicado a Qualytel Services, SL por 5.000.000 €, que corresponde a los gastos plurianuales para el servicio de atención de llamadas de emergencia 112 de Cataluña –ejercicio 2006, por 1.200.000 €; ejercicio 2007, por 2.500.000 €; y ejercicio 2008, por 1.300.000 €– no consta el Acuerdo de Gobierno, de 2 de mayo de 2006, que autoriza el gasto plurianual.

3. HECHOS POSTERIORES

La Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público, transpuso la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministros y de servicios modificada por el Reglamento CE número 1874/2004 de la Comisión, de 29 de octubre de 2004.

La Ley 30/2007 recoge el mandato de la Directiva comunitaria 2004/18/CE e incorpora al ámbito de los procedimientos regulados en la contratación pública normas sobre el uso de medios electrónicos, informáticos y telemáticos. El objetivo de la implantación de los medios electrónicos debe producir una mejora sustancial tanto para la Administración pública como para las empresas licitadoras y los ciudadanos en general. Esta mejora se debe reflejar, por una parte, en un importante ahorro de tiempo y costes y, por otra parte, en un incremento de la transparencia, el control, la eficiencia y la seguridad jurídica en el ámbito de la contratación pública.

La Generalidad de Cataluña mediante la Orden ECF/193/2008, por la que se aprueba la aplicación para la tramitación electrónica de los contratos por medio del Gestor electrónico de expedientes de contratación (GEEC), quiere cumplir de esta manera el mandato de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público.

El artículo 29 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, determina, igual que el artículo 57 del TRLCAP, que los órganos de contratación de las entidades del sector público envíen al Tribunal de Cuentas o al órgano externo de fiscalización (Sindicatura de Cuentas de Cataluña) copia certificada del documento en el que se ha formalizado el contrato y un extracto del expediente. En el caso de los contratos de consultoría y asistencia y de servicios es obligatorio para cuantías superiores a 150.000 €. El Tribunal de Cuentas, mediante la Resolución de 6 de abril de 2009, ha desarrollado dicha norma a través de una instrucción general, que permite, también, su envío en soporte informático. En Cataluña está pendiente el correspondiente desarrollo de la norma, que en soporte informático se podría coordinar con la información digitalizada de los contratos del Gestor electrónico de expedientes de contratación (GEEC).

4. CONCLUSIONES, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

4.1. CONCLUSIÓN

La Sindicatura de Cuentas, de acuerdo con el objetivo, el alcance y los procedimientos utilizados para llevar a cabo esta fiscalización, manifiesta que los departamentos de la Generalidad de carácter administrativo, objeto de esta fiscalización, en general, han aplicado los procedimientos y las formas de adjudicación de contratación de acuerdo con los principios de objetividad, transparencia, publicidad, concurrencia y no discriminación.

4.2. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

A continuación se detallan de forma resumida las observaciones señaladas a lo largo del informe con sus correspondientes recomendaciones.

4.2.1. Observaciones y recomendaciones sobre la organización de los expedientes de contratación

Con respecto a la organización de los expedientes de contratación de los departamentos fiscalizados, la Sindicatura de Cuentas de Cataluña quiere manifestar lo siguiente:

- Se ha comprobado que no existe un criterio normalizado y sistematizado de archivo de los expedientes de contratación.
- Los documentos que conforman el expediente contractual no están numerados.
- No existe un índice que indique qué documentos integran el expediente de contratación.

- En los expedientes de contratación figuran numerosas fotocopias de documentos originales que se han añadido innecesariamente.

[...]²

La Sindicatura de Cuentas, de acuerdo con la observación anterior, debe manifestar que la falta sistemática en el archivo de la documentación que forma el expediente contractual representa una deficiencia significativa en el control interno, tanto con respecto a la gestión del expediente como a la seguridad de los documentos que lo integran.

La Sindicatura de Cuentas recomienda que, para los ejercicios futuros, la Administración de la Generalidad implemente la generación y control de todo el procedimiento contractual por medio de sistemas electrónicos e informáticos de acuerdo con la Orden ECF/193/2008, por la que se aprueba el GEEC (véase apartado 3).

4.2.2. Observaciones y recomendaciones

4.2.2.1. Departamento de la Presidencia

En el expediente de contratación número 2006027 de servicios, adjudicado a Carat España, SAU, por 1.199.928,70 €, no consta el Pliego de cláusulas administrativas particulares que deberían regir el contrato. Asimismo, en la propuesta de aprobación del gasto faltan las firmas, tanto en la autorización de la existencia de crédito como en la autorización de inicio de los trámites para la formalización del contrato.

En el expediente de contratación número 2006032 de servicios, adjudicado a Azertia TIC, SAU, por 63.312,80 €, no consta la declaración de urgencia, motivada por el órgano de contratación, según el artículo 71 del TRLCAP.

En el expediente de contratación número 2006046 de servicios, adjudicado a Carat España, SAU, por 324.944,24 €, consta un documento de título Campaña Govern de Catalunya: Com tu – *Briefing* de Mitjans sin fecha ni firma, en el que se describen los antecedentes y los objetivos de la campaña.

En el expediente de contratación número 2006155 de consultoría y asistencia, adjudicado a Lavinia Tec-Com, SL, por 141.191,10 €, la Sindicatura de Cuentas entiende que su

2. Texto suprimido porque se acepta la alegación al respecto. El proyecto de informe decía: los departamentos fiscalizados no incluyen de forma general cláusulas sociales y medioambientales, sino que las incluyen o no según el tipo de contrato.

calificación es de servicios, con lo cual habría que pedir preceptivamente el requisito de clasificación del empresario de acuerdo con el artículo 25.1 del TRLCAP.

En los contratos fiscalizados y formalizados del Departamento de la Presidencia se observa que en ningún caso se hace referencia al número de expediente de contratación.

La Sindicatura de Cuentas recomienda que el Departamento de la Presidencia cumpla los aspectos procedimentales que se desprenden de las observaciones anteriores. Por otra parte, y como medida de control interno, también recomienda que todos los contratos se identifiquen con el correspondiente número de expediente.

4.2.2.2. Departamento de Economía y Finanzas

En el expediente de contratación número SG19/06 SE adjudicado a UTE Accenture, SL - Coritel, SA por 434.831,33€, no constan los informes de control para la gestión del proyecto establecido en el punto 1.7 del Pliego de prescripciones técnicas particulares con respecto a las condiciones para la ejecución del contrato.

La Sindicatura de Cuentas recomienda que el Departamento de Economía y Finanzas cumpla los aspectos procedimentales que se desprenden de la observación anterior.

4.2.2.3. Departamento de Justicia

En los contratos fiscalizados formalizados por el Departamento de Justicia se observa que en ningún caso se hace referencia al número de expediente de contratación.

Como medida de control interno, la Sindicatura de Cuentas recomienda al Departamento de Justicia que identifique todos los contratos con el correspondiente número de expediente.

4.2.2.4. Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas

En el expediente de contratación número 37/06 de servicios, correspondiente al servicio de asistencia técnica y procesamiento y recogida de datos del referéndum del Estatuto de autonomía de Cataluña 2006, adjudicado a Indra Sistemas SA, por importe de 1.525.000 €, así como en el contrato 67/06 de servicios, correspondiente al procesamiento y difusión de los datos de las elecciones al Parlamento de Cataluña 2006, adjudicado a Indra Sistemas, SA, por 1.950.000 €, no consta la aprobación preceptiva del Pleno del Parlamento de la concesión del suplemento de crédito para atender los gastos electorales.

En los contratos fiscalizados del Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas se observa que en ningún caso se hace referencia al número de expediente de contratación.

La Sindicatura de Cuentas recomienda que el Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas cumpla los aspectos jurídicos y procedimentales que se desprenden de la observación anterior. Por otra parte, y como medida de control interno, también recomienda que todos los contratos se identifiquen con el correspondiente número de expediente.

4.2.2.5. Departamento de Interior, Relaciones Institucionales y Participación

En el expediente de contratación número 176 de servicios, adjudicado a Qualytel Services, SL, por 5.000.000€, que corresponde a gastos plurianuales por atención del servicio de llamadas de emergencia 112 de Cataluña, no consta el Acuerdo de Gobierno, de 2 de mayo de 2006, que autoriza el gasto plurianual.

La Sindicatura de Cuentas recomienda que el Departamento de Interior, Relaciones Institucionales y Participación cumpla los aspectos jurídicos y procedimentales que se desprenden de la observación anterior.

5. TRÁMITE DE ALEGACIONES

A los efectos previstos por el artículo 6.1 de la Ley 6/1984, de 5 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, modificada por las leyes 15/1991, de 4 de julio; 7/2002, de 25 de abril, y 7/2004, de 16 de julio, el proyecto del presente informe fue enviado, en fecha 15 de mayo de 2009, a los siguientes departamentos de la Generalidad de Cataluña afectados por esta fiscalización:

- Departamento de la Presidencia.
- Departamento de Economía y Finanzas.
- Departamento de Justicia.
- Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas.
- Departamento de Interior, Relaciones Institucionales y Participación.

Las respuestas recibidas, una vez conocido el proyecto de informe, son las que se reproducen a continuación:³

3. Las respuestas originales estaban redactadas en catalán. Aquí figura una traducción al castellano de las mismas.

Departamento de la Presidencia

Generalidad de Cataluña
Departamento de la Presidencia
Secretaria general adjunta

Sr. D. Jaume Amat Reyero
Síndico
Sindicatura de Cuentas de Cataluña
Av. Litoral, 12-14
08005 Barcelona

Muy Señor mío,

Habiendo recibido una copia del proyecto de Informe 17/2008-A, referente a los contratos de consultoría y asistencia y de servicios del ejercicio 2006 de varios departamentos, le comunico que este Departamento tomará en consideración todas las recomendaciones que en este se contienen a los efectos de adecuar su tramitación contractual a los criterios que expone la Sindicatura.

No obstante, algunas de las observaciones contenidas en el apartado 4 de la propuesta de informe deben ser matizadas, por lo que adjunto una nota explicativa.

Atentamente,

[Firma, ilegible]

Jordi Menéndez Pablo
Secretario general adjunto

Barcelona, 3 de junio de 2009

Generalidad de Cataluña
Departamento de la Presidencia
Secretaría general adjunta

Nota del Departamento de la Presidencia al proyecto de Informe 17/2008-A emitido por la Sindicatura de Cuentas

Habiendo recibido el proyecto de Informe 17/2008-A emitido por la Sindicatura de Cuentas sobre contratos tramitados durante el ejercicio 2006 de consultoría y asistencia y de servicios de varios departamentos, el Departamento de la Presidencia presenta las siguientes aclaraciones a algunas de las observaciones y recomendaciones contenidas en el apartado 4 de dicho proyecto de informe:

Observación sobre la organización de los expedientes.

El Departamento de la Presidencia, desde mediados del ejercicio 2007, atendiendo a la necesidad de mejor organización de los documentos que se contienen en un expediente de contratación, ha llevado a cabo una organización por carpetas donde se incluyen los documentos debidamente indexados. Esta manera de organizar los documentos que conforman los expedientes no se puede apreciar en los expedientes revisados por la Sindicatura de Cuentas porque no estaba implantada en el Departamento cuando se tramitaron.

Con respecto a la recomendación para ejercicios futuros de que la Administración de la Generalidad implemente la generación y control de todo el procedimiento contractual por medio de sistemas electrónicos e informáticos, hay que decir que el Departamento de la Presidencia se suma a la nota que, con respecto a esta recomendación, pueda elaborar el secretario general del Departamento de Economía y Finanzas.

Observaciones específicas sobre los contratos tramitados por el Departamento de la Presidencia

Expediente 2006027

Procedimiento negociado

Adjudicatario, Carat España, SA

Importe adjudicación: 1.199.928,70 euros

Observación: Falta en el expediente del Pliego de cláusulas administrativas particulares y falta de fecha en las firmas de la Propuesta de actuación.

El Pliego de cláusulas administrativas particulares figura en el expediente, junto con el Cuadro de características, firmado por doña Conchita Castané, responsable de contratos, con fecha 22 de diciembre de 2005, con el número del expediente.

Si bien es cierto que en el documento Propuesta de actuación falta la fecha de las firmas de certificación de existencia de crédito y de inicio del trámite, hay que aclarar que la Propuesta de actuación no deja de ser un documento interno, propio del Departamento de la Presidencia y que en el expediente constan los documentos preceptivos según la normativa vigente firmados por el órgano competente y fechados correctamente que son:

Reserva de crédito (documento gecat) número 2000104523, Resolución de inicio de expediente y Resolución de aprobación de expediente.

Expediente 2006032
Concurso
Adjudicatario, Azertia TIC, SAU
Importe adjudicación: 63.312,80 euros
Observación: falta de la declaración de urgencia

La declaración de urgencia, preceptiva según artículo 71.1 del TRLCAP se encuentra incluida en la Resolución de inicio de expediente, de fecha 18 de enero de 2006.

Expediente 2006046
Procedimiento negociado
Adjudicatario, Carat España, SA
Importe adjudicación: 324.944,24 euros
Observación: falta de fecha de documento Briefing de medios.

El documento Briefing de medios se adjunta a todos los pliegos que se entregan a los licitadores homologados cuando son invitados a la licitación pertinente.

Expediente 2006155
Concurso
Adjudicatario, Lavinia TEC-COM, SL
Importe adjudicación: 141.191,10 euros
Observación: calificación incorrecta del tipo de contrato.

La calificación de la naturaleza de este contrato, según se desprende del informe propuesto que inicia el expediente de contratación, es mixta. El informe propuesto de este contrato en concreto dice textualmente: "(...) teniendo en cuenta los trabajos descritos en el Pliego de prescripciones técnicas, el contrato se plantea como de naturaleza mixta, consultoría y servicios, y consideramos que pesa más la parte intelectual que la parte de producción (...)"

Observación genérica en todos los contratos tramitados por el Departamento de la Presidencia: falta de número de expediente en el documento contractual.

El número del expediente se encuentra en todos los contratos que tramita el Departamento de la Presidencia. Dentro del texto del contrato, en su parte expositiva, siempre aparece el número del expediente, con la intención de que este quede correctamente reflejado en todos los documentos del expediente contractual.

Observación genérica para todos los departamentos: entregar las relaciones de contratos sin totalizar la relación.

La relación de contratos entregada por el Departamento de la Presidencia no incluía un sumatorio del total de los importes contratados porque, a tenor de la petición de la Sindicatura de fecha 28 de noviembre de 2007, no se supo interpretar que había que totalizar la relación.

Subdirección General de Régimen Económico
y Contratación

Barcelona, 3 de junio de 2009

Departamento de Economía y Finanzas

Generalidad de Cataluña
Departamento de Economía y Finanzas
Secretaría General

Fecha: 2 de junio de 2009
Ref.: AB/am
Asunto: Proyecto de Informe 17/2008-A

Ilmo. Sr. D. Jaume Amat Reyero
Síndico de Cuentas
Av. Litoral, 12-14
08005 Barcelona

Ilustrísimo señor,

En referencia al proyecto de informe 17/2008-A referente a los contratos de consultoría y asistencia y de servicios del ejercicio 2006 de varios departamentos, le comunico que este Departamento tomará en consideración todas las recomendaciones que en este se contienen a los efectos de adecuar su tramitación contractual a los criterios que expone la Sindicatura.

En relación con la recomendación que hace la Sindicatura de Cuentas en el sentido de que, para los ejercicios futuros, la Administración de la Generalidad implemente la generación y control de todo el procedimiento contractual por medio de sistemas electrónicos e informáticos de acuerdo con la Orden ECF/193/2008, por la que se aprueba el GEEC, hay que señalar que, en cumplimiento del Acuerdo del Gobierno de 5 de septiembre de 2006, en estos momentos el proyecto del Gestor electrónico de expedientes de contratación (GEEC) ha finalizado la primera fase de implementación en los departamentos y entidades piloto. En concreto, desde mayo de 2008 está en producción en el Departamento de Economía y Finanzas y en el Centro de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información y desde julio de 2008 está también en producción en los departamentos de Justicia y de Política Territorial y Obras Públicas. Durante el primer trimestre de 2009 ya se ha puesto también en producción el modelo de integración con los sistemas informáticos de la Agencia Catalana del Agua.

En todo caso, se trata de un proyecto de implementación progresiva en los diversos departamentos y en el sector público vinculado o dependiente y se prevé que, durante el segundo semestre de 2009, se pueda producir el inicio de la implementación en el resto de los departamentos de la Administración de la Generalidad y, a lo largo del año 2010, se prevé el inicio de la implementación en las entidades del sector público vinculado o dependiente.

Asimismo algunas observaciones adicionales de la propuesta de informe deben ser matizadas y ampliadas en información, por lo que le adjunto un informe de alegaciones.

Saludos,

[Firma, ilegible]

Martí Carnicer Vidal
Secretario general

Generalidad de Cataluña
Departamento de Economía y Finanzas
Dirección de Servicios

En relación con el proyecto de Informe 17/2008-A de la Sindicatura de Cuentas, sobre los contratos de consultoría y asistencia y de servicios de varios departamentos de la Generalidad de Cataluña, correspondientes al ejercicio 2006, me complace hacer las siguientes

ALEGACIONES

1º) En el punto 2.3.2, la Sindicatura de Cuentas dice que “el Departamento de Economía y Finanzas durante el ejercicio 2006 no ha efectuado prórrogas ni modificaciones de contratos de consultoría y asistencia y de servicios”, pero lo que consta en el escrito del secretario general de 14 de enero de 2008 es que en la relación de los contratos entregada a la Sindicatura “no se incluyen ni prórrogas ni modificaciones”. El Departamento sí ha instruido diversas prórrogas y modificaciones de contratos de consultoría y asistencia y de servicios durante el ejercicio fiscalizado, pero no las ha añadido a la relación, dado que la interpretación que hicimos con respecto a la solicitud inicial de la Sindicatura era la de contratos del ejercicio, y nos complace adjuntar a estas alegaciones la relación de dichas prórrogas y modificaciones, a los efectos que procedan.

2º) Con respecto a la observación de la Sindicatura contenida en los puntos 2.3.2 y 4.3.2 de su proyecto de informe, sobre el hecho de que no constan los informes de control para la gestión del proyecto establecidos en el punto 1.7.11 del Pliego de prescripciones técnicas particulares que regula el expediente SG19/06SE, hay que decir que los informes de control de la gestión del proyecto, que acreditan su correcto desarrollo, permanecen en todos los casos, si se trata de proyectos informáticos, en poder de los servicios de informática del Departamento, promotores del contrato y responsables de velar por su correcta ejecución. Una vez reclamados, los adjuntamos a las alegaciones, tanto en papel como en CD.

3º) Sobre las observaciones y recomendaciones relativas a la organización de los expedientes de contratación, que afectan a todos los departamentos fiscalizados, realizadas por la Sindicatura y contenidas en el punto 4.2.1 de su proyecto de informe, queremos consignar lo siguiente:

a) En cuanto a la recomendación de que la Administración de la Generalidad instruya el procedimiento contractual mediante sistemas electrónicos, telemáticos e informáticos, de acuerdo con la Orden ECF/193/2008, por la que se aprueba el Gestor electrónico de expedientes de contratación (GEEC), hay que señalar que, en cumplimiento del Acuerdo de Gobierno de 5 de septiembre de 2006, el GEEC ha concluido la primera fase de implementación en los departamentos y entidades piloto. En concreto, desde mayo de 2008, se está aplicando en el Departamento de Economía y Finanzas, y, en estos momentos, la gran mayoría de los expedientes contractuales ya se tramitan por el GEEC.

b) En cuanto al hecho de que los expedientes de contratación incluyan numerosas fotocopias de documentos originales añadidas innecesariamente, el uso del GEEC debe eliminar las redundancias documentales. En cualquier caso, y en aquellos expedientes que todavía se tramiten en papel, el Departamento se compromete a velar por que no se dupliquen, mediante fotocopias, los documentos contenidos en los expedientes.

c) Con respecto a la observación de que “los departamentos fiscalizados no incluyen de forma general cláusulas sociales y medioambientales, sino que se incluyen en función del tipo de contrato”, hay que hacer constar que:

1. Como ya se indicó en el escrito del secretario general del Departamento, de 14 de enero de 2008, las cláusulas sociales constaban “determinadas, con respecto al contrato de servicios, en la cláusula 23.1 [del pliego], y, en los de consultoría y asistencia, en la cláusula 24.1 [del pliego]”.

2. En lo relativo a las cláusulas medioambientales, hay que tener en cuenta que, en el año 2006, ni el texto refundido de la Ley de contratos de las administraciones públicas, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2000, de 16 de junio, ni su Reglamento general aprobado por el Real decreto 1098/2001, de 12 de octubre, entonces aplicables, hacían ninguna referencia a estas. Sí las mencionaban algunas directivas comunitarias –la 2004/17/CE y la 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004–, además de varias sentencias del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, pero matizando en todos los casos que su introducción en las especificaciones técnicas de un contrato era potestativa. El tenor de estas disposiciones comunitarias fue incorporado a la contratación de la Generalidad mediante el Acuerdo de Gobierno de la Generalidad de Cataluña de 11 de octubre de 2005, por el que se aprueban medidas para fomentar la ambientalización de la contratación pública de la Administración de la Generalidad de Cataluña y de las entidades que están adscritas o vinculadas a esta, informado favorablemente por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Generalidad de Cataluña en el informe 1/2005, de 7 de julio, de su pleno. Dicho Acuerdo establece, en su apartado 1.a, que: “Los órganos competentes de la Administración de la Generalidad deben (...) incorporar a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas las previsiones siguientes: a) En aquellos contratos en que la competencia técnica ambiental sea relevante para un correcto desarrollo de la prestación del servicio, como por ejemplo contratos de gestión de residuos; construcción, mantenimiento o rehabilitación de edificios; servicios de transporte, servicio de limpieza, etc., será preciso que las empresas licitadoras demuestren que disponen de las medidas y procedimientos de gestión ambiental que garanticen esta solvencia técnica ambiental...”. Igualmente, en el apartado 1.c, el Acuerdo dispone que: “En los criterios de adjudicación de los contratos de obras, suministros, consultoría y asistencia o servicios se deben contemplar, siempre que supongan una ventaja directa o indirecta en la ejecución del contrato, las características ambientales relativas a (...): la eficiencia energética; el ahorro de agua; el uso de energías renovables; [etc.]...” En este sentido, hay que subrayar que, de los seis expedientes fiscalizados, cinco corresponden a servicios relativos al desarrollo de aplicaciones informáticas, el diseño técnico y la instalación TIC, y uno es un contrato de consultoría y asistencia para la obtención de la calificación crediticia o *rating* de la Generalidad de Cataluña. Su objeto no parece requerir, en principio, para su correcta ejecución, que el contratista deba acreditar el cumplimiento de determinadas normas de gestión medioambiental.

En la misma línea de las disposiciones anteriores, la actual Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público, en su artículo 70, establece como potestativa la facultad de exigir la acreditación del cumplimiento de las normas de gestión medioambiental, y solo en relación con los contratos sometidos a regulación armonizada.

Por último, y aunque las cláusulas medioambientales no se establecen de forma general, sí se prevén en algunos pliegos de cláusulas, en función del objeto del contrato y de las prescripciones establecidas por la unidad que lo promueva, que es la que dispone de los conocimientos necesarios para determinar si hay que incluirlas o no, a fin de garantizar una mejor ejecución de la prestación.

4º) En cuanto al punto 4.2.7, hay que decir que:

a) No se han numerado las páginas de los listados con las relaciones de los contratos solicitados por mera inadvertencia. En próximas fiscalizaciones, se numerarán.

b) No se han totalizado los listados con las relaciones de los contratos solicitados también por inadvertencia, y porque la Sindicatura no precisó que requería la totalización. En próximas fiscalizaciones, se totalizarán.

c) La Sindicatura de Cuentas afirma en su proyecto de informe que el Departamento no ha preparado “la relación de contratos ni por tipo de contrato, ni por procedimiento contractual, ni por forma de adjudicación”. Sin embargo, en la relación de los contratos solicitados y remitidos a la Sindicatura, adjunta al escrito del secretario general de 14 de enero de 2008, constan enumerados los tipos de contratos: primero, los de consultoría y asistencia, bajo la denominación homónima, y, a continuación y separados de los anteriores, los de servicios, bajo la correspondiente denominación de “servicios”. Asimismo, constan identificados, en todos los contratos, los datos requeridos por la Sindicatura en su escrito de 28 de noviembre de 2007: órgano de contratación, número de expediente de contratación, forma de adjudicación, nombre del adjudicatario, importe adjudicado, fecha de formalización del contrato, objeto del contrato y duración del contrato. En cualquier caso, el Departamento entregará la información, en próximos ejercicios, como requiere el órgano de control en su proyecto de informe.

Barcelona, 2 de junio de 2009

La directora de Servicios

[Firma, ilegible]

Aurora Baena Ruiz

Departamento de Justicia

Generalidad de Cataluña
Departamento de Justicia
El secretario general

Sr. D. Jaume Amat Reyero
Síndico de Cuentas
Sindicatura de Cuentas
Av. Litoral, 12-14
08005 Barcelona

Distinguido Síndico:

En relación con su escrito con fecha de entrada en el registro del Departamento de Justicia de 20 de mayo de 2009 que presenta el proyecto de informe, referente al ejercicio 2006, sobre contratos de consultoría y asistencia y de servicios de varios departamentos de la Generalidad de Cataluña, quisiera exponerle una serie de consideraciones respecto a las cuestiones expresadas en su informe que hacen referencia al Departamento de Justicia.

En primer lugar se indica en el informe que el Departamento de Justicia no da información sobre cuál o cuáles son los órganos de contratación del Departamento.

Con respecto a esta cuestión, quisiera ponerle de manifiesto lo siguiente:

- Con fecha de 27 de diciembre de 2007, mi antecesor en el cargo, don Joan Mauri Majós, le remitió un escrito, del que le hago llegar una copia en que se adjuntaba una relación de los contratos de consultoría, asistencia técnica y servicios adjudicados en el ejercicio de 2006 por el Departamento de Justicia. En esta relación, en la última columna figura el órgano de contratación de cada uno de los expedientes.
- No tenemos ninguna constancia de que la Sindicatura de Cuentas no tuviera suficiente con esta información facilitada en esta relación. No obstante, le hacemos llegar una nota en que, de acuerdo con las resoluciones de delegación de facultades vigentes en 2006, constan todos los órganos de contratación del Departamento de Justicia del año 2006.

En segundo lugar, en relación con Departamento de Justicia se indica que los contratos adjudicados no se identifican con el número de expediente y que las prórrogas y las modificaciones contractuales sí que identifican correctamente el número de expediente de contratación. Como recomendación se indica que, como medida de control interno, la Sindicatura de Cuentas recomienda al Departamento de Justicia que todos los contratos se identifiquen con el correspondiente número de expediente.

Con respecto a esta cuestión, es importante destacar que el Departamento de Justicia numera correlativamente todos sus expedientes de contratación, que se archivan en carpetas con el número identificativo, de manera que cada carpeta contiene todos los documentos de su expediente, y es por eso que no se consideraba necesario que en todos los documentos figurara el número del expediente. No obstante, se toma nota de la recomendación de la Sindicatura, a fin de incorporar el número a los documentos de resolución de adjudicación y del contrato.

Por otra parte, hay que destacar que el Departamento de Justicia desde el segundo semestre del año 2008 ha iniciado la tramitación de los expedientes de contratación de forma electrónica ya que es un departamento piloto del proyecto del Gestor electrónico de expedientes de contratación (GEEC), y en el año 2009 la mayoría de sus expedientes los tramita ya con este sistema. Con respecto a la numeración de los expedientes este sistema viene a resolver también la cuestión planteada por la Sindicatura.

Asimismo, desde el Departamento de Justicia estamos a disposición de la Sindicatura de Cuentas para cualquier aclaración o información adicional que sea necesaria.

Cordialmente,

[Firma, ilegible]

Josep Villarreal Moreno

Barcelona, 27 de mayo de 2009

Ref.: JAL/II

Departamento de Interior, Relaciones Institucionales y Participación

Generalidad de Cataluña
Departamento de Interior,
Relaciones Institucionales y Participación
Secretaría General

Sr. D. Jaume Amat Reyero
Síndico
Sindicatura de Cuentas de Cataluña
Av. Litoral, 12-14
08005 Barcelona

Distinguido Síndico,

En respuesta a su escrito de fecha 15 de mayo, le enviamos las alegaciones del Departamento de Interior, Relaciones Institucionales y Participación al proyecto de Informe 17/2008-A sobre los contratos de consultoría y asistencia y de servicios de los departamentos de carácter administrativo. Ejercicio 2006.

Saludos cordiales,

[Firma, ilegible]

Lluís Torrens Mèlich
Director de Servicios

Barcelona, 4 de junio de 2009

Generalidad de Cataluña
Departamento de Interior,
Relaciones Institucionales y Participación
Secretaría General

ALEGACIONES DEL DEPARTAMENTO DE INTERIOR, RELACIONES INSTITUCIONALES Y PARTICIPACIÓN AL PROYECTO DE INFORME 17/2008-A CONTRATOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA Y DE SERVICIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO EJERCICIO 2006 ELABORADO POR LA SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA

En el apartado 2.3.5 y 4.2.6 del proyecto de Informe 17/2008-A de la Sindicatura de Cuentas se hace referencia al expediente de contratación 176/2006 de carácter plurianual (2006-2008) adjudicado a la empresa Qualytel Services, S.L. por un importe de 5.000.000 euros para el servicio de atención de llamadas de emergencia 112 Cataluña. El informe apunta que no consta en el expediente el Acuerdo de Gobierno que autoriza este gasto.

El Acuerdo de Gobierno de 2 de mayo de 2006 autorizó un gasto máximo de 5.300.000 euros, conforme a la siguiente planificación plurianual: 2006, 1.500.000 euros; 2007, 2.500.000 euros, y 2008, 1.300.000 euros. Con posterioridad, el contrato se licitó por un importe de 5.000.000 euros, con la siguiente planificación: 2006, 1.200.000 euros; 2007, 2.500.000 euros, y 2008, 1.300.000 euros. Por este motivo se procedió a la minoración de la reserva aprobada por Acuerdo de Gobierno con respecto a la anualidad 2006 en un importe de 300.000 euros.

A continuación adjuntamos copia tanto del Acuerdo de Gobierno como de los documentos contables correspondientes, que constan en el expediente.

Con respecto a las recomendaciones generales en lo que concierne a la organización de los expedientes, el DIRIP queda a la espera de la implantación del sistema electrónico de gestión de expedientes de contratación (GEEC) que permitirá mejorar, sistematizar y normalizar el archivo de expedientes, mediante un gestor electrónico.

Barcelona, 2 de junio de 2009

Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas

Generalidad de Cataluña
Departamento de Gobernación
y Administraciones Públicas
Secretario general

Exp.: G326/09
Asunto: Control Sindicatura 2006

Sr. D. Jaume Amat Reyero
Síndico
Sindicatura de Cuentas de Cataluña
Av. Litoral, 12-14
08014 Barcelona

Muy Señor nuestro,

En fecha 19 de mayo del presente año recibimos su proyecto de informe, referente al año 2006, sobre contratos de consultoría y asistencia y de servicios de varios departamentos de la Generalidad de Cataluña, entre ellos el Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas.

En el escrito de remisión nos manifestaba que disponíamos de quince días para hacer las alegaciones oportunas a dicho proyecto de informe. Analizado el contenido del informe, le manifestamos que desde el Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas no tenemos ningún tipo de alegación que hacerle en relación con dicho informe.

Cordialmente,

[Firma, ilegible]

Jaume Oliveras Maristany
Secretario general

Barcelona, 3 de junio de 2009

6. COMENTARIOS A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS

Una vez analizadas las alegaciones presentadas por los departamentos, se acepta la alegación 3.c del Departamento de Economía y Finanzas. Las demás alegaciones formuladas no se admiten por tratarse de aclaraciones que confirman la situación descrita en el proyecto de informe o porque no se comparten los juicios expuestos en aquellas.

Sindicatura de Cuentas de Cataluña
Av. Litoral, 12-14
08005 Barcelona
Tel. +34 93 270 11 61
Fax +34 93 270 15 70
sindicatura@sindicatura.cat
www.sindicatura.cat

Elaboración del documento PDF: agosto de 2010

Depósito legal de la versión encuadernada
de este informe: B-32898-2010